



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 1276

EN CONCÓN, 22 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Decreto N° 24, de fecha 10 de enero del 2001, que faculta designación de Ciudadano e Hijo Ilustre.
- D. Sentencia de Proclamación de alcaldes de fecha 30 de noviembre del 2024, Causa Rol N° 280-2024.
- E. Oficio N° 58/27.03.2025, remitido por Suboficial Emilio Teo Alarcón con nómina de personal a condecorar por permanencia prestando servicios policiales en la comuna de Concón.

CONSIDERANDO: Reconocimiento que se entrega a personas que han vivido en la ciudad, que han destacado por su trayectoria, aporte, servicio, vínculo ciudadano, filantropía, relevancia comunal, regional, nacional o internacional, en cualquiera de las manifestaciones humanas (arte, ciencia tecnológica, política, religión, etc.).

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** a don **DANILO MUÑOZ ORDOÑEZ, CAPITAN DE CARABINEROS DE CHILE**, como **CIUDADANO ILUSTRE** de la Comuna de Concón.
2. **PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO** www.concon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MUM
Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Seguridad Pública.
3. Dideco.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Control	
Objetado	Quinta
17 ABR 2025	

